



# CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO EN EL CUERPO DE MAESTROS PARA ATENDER VACANTES O SUSTITUCIONES EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Con el fin de proveer los puestos de trabajo que se generen en centros públicos, dependientes de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, se anuncia convocatoria de bolsa de trabajo en el cuerpo de maestros, en las siguientes especialidades:

# 124 MÚSICA

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1. Requisitos del personal aspirante.

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o cónyuge cualquiera que sea su nacionalidad de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún Estado, al que sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
- Estar en posesión, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título de Maestro y de alguna de las titulaciones específicas que se expresan en el anexo II.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.
- No haber sido separado por expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Estar en posesión, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del "Certificado de grado medio" de Valenciano, expedido por la "Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià".

## 2. Solicitud.

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán cumplimentar la solicitud, que figura como modelo en el anexo III, y que podrán obtener en la dirección de internet: <a href="http://www.cefe.gva.es/per/es/bolsas.htm">http://www.cefe.gva.es/per/es/bolsas.htm</a>. Dicha solicitud se dirigirá junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados (anexo I) a la Subdirección General de Personal de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo.

## 3. Plazo de presentación de documentación.

El plazo de presentación de documentación será del 17 al 22 de octubre de 2012, ambos inclusive, preferentemente en la Conselleria de Educación, Formación y Empleo.



#### 4. Funcionamiento.

La aceptación y efectiva incorporación al puesto de trabajo que fuera ofertado determinará su efectiva inclusión en la bolsa de trabajo.

#### 5. Baremo.

Apartado 1.- Haber aprobado en la misma especialidad en procedimientos selectivos convocados en virtud del Real Decreto 850/1993 o Real Decreto 334/2004 o Real Decreto 276/2007. (Máximo 5 puntos)

En el caso de procedimientos selectivos convocados en virtud del Real Decreto 850/1993:

En el caso de procedimientos selectivos convocados en virtud del Real Decreto 334/2004:

Un ejercicio.......... 3 puntos Dos ejercicios........ 5 puntos

En el caso de procedimientos selectivos convocados en virtud del Real Decreto 276/2007: Haber aprobado la prueba..................5 puntos

## Apartado 2.- Expediente académico en el título alegado.

Por este apartado se valorará exclusivamente, del modo que a continuación se indica, la nota media que se obtenga del expediente académico aportado por el aspirante, correspondiente al título exigido con carácter general para el ingreso en el cuerpo de maestros:

Desde 5,01 a 5,99:......0,500 puntos Desde 6 a 7,5:......1,500 puntos Desde 7,51 a 10:.....2,000 puntos

Para la obtención de la nota media en los casos en que no figure la expresión numérica concreta se aplicarán las equivalencias siguientes:

 Aprobado:
 5,000

 Bien:
 6,000

 Notable:
 7,000

 Sobresaliente:
 9,000

 Matrícula de honor:
 10,000

Si el certificado académico contiene alguna calificación expresada en forma literal y numérica, habrá de utilizarse para el cálculo de la media la expresión numérica de la misma.

Aquellas calificaciones que no aparecen en el certificado académico, ni en forma literal ni en forma numérica por constar como convalidadas, serán calificadas con 5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de baremación, las calificaciones correspondientes a proyectos finales de carrera, tesinas o calificaciones análogas.

Si el participante no presenta el expediente académico, se valorará con la puntuación mínima: 0,500 puntos.



Apartado 3.- Titulación de Valenciano: "Certificado de Capacitació" 1 punto, "Certificado de Mestre" 2 puntos.

En caso de producirse empates en la puntuación, éstos se resolverán de conformidad con los siguientes criterios:

- 1º. Mayor puntuación en el apartado 1 del baremo.
- 2º. Mayor puntuación en el apartado 2 del baremo.
- 3º. Mayor puntuación en el apartado 3 del baremo.
- 4º. Orden alfabético del primer apellido del personal aspirante empatado, iniciándose el citado orden por la letra «V», conforme al resultado del sorteo celebrado el día 24 de septiembre de 2010 (DOCV 14.10.2010).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, potestativamente recurso de reposición ante la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tengan su domicilio o, alternativamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2, 14.2, 25.1 y 46.1 de la LRJCA (Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 16 de octubre de 2012 El subdirector general de Personal Docente (P.D. Resolución de 20 de abril de 2012, DOCV, nº 6763 de 27 de abril)

Carbonell Aguilat



#### ANEXO I

## DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE JUNTO A LA INSTANCIA

# **CON CARÁCTER GENERAL**

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del titulo académico.
- Fotocopia de la titulación de Valenciano.

## **APARTADOS DEL BAREMO**

Apartado 1.- Certificado donde consten ejercicios aprobados en la oposición (no será necesario cuando se aleguen ejercicios de procedimientos selectivos convocados por la Generalitat Valenciana).

Apartado 2.- Certificado académico del título de maestro.

Apartado 3.- Fotocopia del título de Valenciano.

## **ANEXO II**

# TITULACIONES DE LAS ESPECIALIDADES REQUERIDAS EN LA TITULACIÓN DE MAESTRO/A

## 124 MÚSICA

- Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Música.
- Maestro especialidad de Educación Musical (R.D. 1440/1991).
- Maestro de otra especialidad que además tenga el Título de Graduado o Graduada en el ámbito de la Música.
- Maestro de otra especialidad que además tenga el Título Superior de Música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia.
- Maestro de otra especialidad que además tenga el título de Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música.
- Maestro de otra especialidad que además tenga el Título Profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006.



#### **ANEXO III**

CONVOCATÒRIA PER A ATENDRE VACANTS I/O SUBSTITUCIONS EN CENTRES PÚBLICS DEPENDENTS DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, FORMACIÓ I OCUPACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CONVOCATORIA PARA ATENDER VACANTES Y/O SUSTITUCIONES EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y OCUPACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

cos	MECTOES	·/MAA COTDOO								
CUERPO MESTRES/MAESTROS										
ESPECIALITAT 124/MÚSICA										
1. DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE										
COGNOMS APELLIDOS										
NOM NOMBRE				E	INC					
DOMICILIO DOMICILIO										
C. POSTAL		LOCALITAT LOCALIDAD				OVÍNC OVINC				
TELÈFONS TELÉFONO	Fix / Fijo			Mòbil /	/ Móv	il		•	•	
CORREU ELECTRÓNICO CORREO ELECTRÓNICO										
TITULACIÓ A TITULACIÓN		Data de naixement Fecha de					t			
2. MÈRITS AL·LEGATS / MÉRITOS ALEGADOS										(X)
(Es justificaran documentalment / Se justificarán documentalmente)  2.1. Certificat d'exercicis aprovats en procediments selectius de fora de la Generalitat  Contificada de significa en relacione en procediments selectius de fora de la Generalitat										
Certificado de ejercicios aprobados en procedimientos selectivos fuera de la Generalitat									l	
2.1. Haver aprovat exercicis en procediments selectius en l'àmbit de la Generalitat  Haber aprobado ejercicios en procedimientos selectivos en el ámbito de la Generalitat  (En este cas no justificarà documentalment / En este caso no se justificará documentalmente)									******	
The sie cas no institucials documentalment. En este caso no se institucia a occumentalmente										
2.2. Certificat acadèmic / Certificado académico										
2.3. Titulació Valencià / Titulación Valenciano										
SOL·LICITA / SOLICITA  Participar en el procediment de selecció per a cobrir vacants i/o substitucions de l'especialitat convocada.  Participar en el procedimiento de selección para cubrir vacantes y/o sustituciones de la especialidad										
convocada ——			,d				de 201			

Signatura / Firma